

Tribunal Suplente Cuerpo Agentes.

Página 22.721, Secretaría: Donde dice: «Doña Inés Turos Castillo, funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Yolanda Arbosa San Martín, funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma».

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombra Tribunal Calificador.

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombra el Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y se nombra Tribunal Calificador, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, Y SE NOMBRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Subsanadas las causas de exclusión de la lista provisional de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 10 de diciembre), de conformidad con la base 6.2 y siguientes de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. La relación de aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura en el Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información del Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 28015, Madrid; órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 18035, Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero. Nominar a los miembros del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas, que figura en el Anexo I de esta Resolución, y que tendrá la categoría primera de las previstas en el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

TRIBUNAL TITULAR DE MEDICOS FORENSES

Presidenta: Doña Carmen Baladía Olmedo, Directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid.

Vocales: Ilmo. Sr. don Santiago Juan Pedraz Gómez, Magistrado.

Don César Borobia Fernández, Catedrático de Medicina Legal y Forense.

Don Juan Miguel Monge Pérez, Médico Forense.

Don Félix Turbica de la Puente, Médico Forense.

Doña Angeles Rodríguez Fernández, Técnico Facultativo.

Don Carlos Rodríguez Castellón, funcionario Grupo A de la C. Autónoma de Andalucía.

Don José Luis González Moure, funcionario Grupo A del Gobierno Canario.

Doña Anna Fayos Molet, funcionaria Grupo A de la Generalitat de Cataluña.

Don Salvador Clerigues Tapia, funcionario Grupo A de la Generalitat Valenciana.

Secretario: Don Fernando Gascó Alberich, Funcionario Grupo A destinado en el Ministerio de Justicia.

TRIBUNAL SUPLENTE DE MEDICOS FORENSES

Presidenta: Doña M.^a Teresa Lallana Dupla, Jefa del Servicio del Instituto Nacional de Toxicología.

Vocales: Ilmo. Sr. don Manuel Enrique Sánchez Ayala, Fiscal.

Don Javier Ladrón de Guevara y Guerrero, Profesor Titular de Medicina Legal y Forense.

Doña Teresa Alexandre España, Médico Forense.

Don Faustino Velasco de Frutos, Médico Forense.

Doña Ana M.^a Martín Castillo, Técnico Facultativo.

Doña María Leal Fernández, funcionaria Grupo A de la C. Autónoma de Andalucía.

Don Manuel Luján Henríquez, funcionario Grupo A del Gobierno Canario.

Doña Magda Bes Rubio, funcionaria Grupo A de la Generalitat de Cataluña.

Don José Miguel Sánchez Giménez, funcionario Grupo A de la Generalitat Valenciana.

Secretaria: Doña Blanca Burgos Ballesteros, funcionaria Grupo A destinada en el Ministerio de Justicia

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

RESOLUCION DE 26.11.99 (BOE DE 10.12.99)

Nº	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	COMUNIDAD	OPTATIVA	TURNO	ADM/EXC
310	35994833V	DIEGUEZ ACEVEDO, ANGEL	CANARIAS		L	EXCL.:3
306	3778079I	GARCIA SERRANO, M. CARMEN	CATALUÑA	REALIZA	L	EXCL.:3
299	10054587E	JIMENEZ FELIZ, JULIO	GALICIA	DOCUMENTA	L	EXCL.:3,5
350	9260879K	MARTINEZ TELLERIA, M. JOSE	R. PEN. Y BAL		L	EX.:5,10,11
338	1263299R	MORENO CAYCEDO, CARLOS	ANDALUCIA		L	EX.:5,10,11
332	34103509Y	SANCHEZ ZAPIRAIN, IRENE	PAIS VASCO		L	EXCL.:10

CAUSAS DE EXCLUSION

CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES

- 3 Instancia presentada fuera de plazo
 5 No haber pagado los derechos de examen o pagarlos fuera de plazo
 10 No presentar certificado del INEM al que se acoge como exención de derechos de examen
 11 No presentar certificación de la Agencia Tributaria acreditativa de la exención de derechos de examen

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 5 de julio que hizo públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2000, la Secretaría de Estado de Justicia rectifica la de 5 de julio que hizo públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas, en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo, del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 26 de octubre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 5 de julio que hizo públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

Sevilla, 6 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 26 DE OCTUBRE DE 2000, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 5 DE JULIO QUE HIZO PUBLICAS LAS UNIDADES DE COLABORACION DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES (TURNO LIBRE), AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE)

Mediante Resolución de 5 de julio de 2000 (BOE del día 19), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 26 de noviembre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre).

Como consecuencia de renunciaciones y advertido error en el apellido de uno de los nombrados, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

ANEXO

UNIDADES DE COLABORACION EN CADA SEDE DE EXAMEN

Granada.

Página 25.661, Coordinador General, Titular: Donde dice: «Doña Celia Heredia Torres»; debe decir: «Doña Celia Vedia Torres».

Página 25.551, Unidad de Colaboración Cuerpo Auxiliares, Titulares: Donde dice: «Don Diego Verdejo Rute»; debe decir: «Don Joaquín Martínez Jiménez».

Página 25.551, Unidad de Colaboración, Cuerpo Agentes, Titulares: Donde dice: «Don Joaquín Martínez Jiménez»; debe decir: «Don Diego Verdejo Rute».

Pamplona.

Página 25.662, Unidad de Colaboración, Cuerpo Auxiliares, Titulares: Donde dice: «Doña Azucena Villafranca Galindo»; debe decir: «Don Aitor Aldasoro Azcárate».

Contra la presente Resolución, podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.